

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alzira

2023/02134 Anuncio del Ayuntamiento de Alzira sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a II Premios a las Fallas 2023 que promuevan monumentos accesibles. Identificador BDNS: 675478

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/675478>)

Primero.- Objeto y finalidad de la convocatoria:

El objeto de las presentes bases es regular la convocatoria de los II Premios a las Fallas 2023 que promuevan monumentos accesibles, en régimen de concurrencia competitiva, con la finalidad de premiar las comisiones falleras de Alzira que potencien la accesibilidad de las personas a los monumentos falleros.

Segundo.- Beneficiarios y requisitos de los participantes:

Podrán participar todas las comisiones falleras de la ciudad de Alzira que lo deseen.

Tercero.- Bases reguladoras:

El Pleno del Ayuntamiento de Alzira, en la sesión celebrada el día 29 de enero de 2020, ha aprobado definitivamente la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alzira, que contiene las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones para este Ayuntamiento, y el texto íntegro de la misma ha sido publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia núm. 29, de fecha 12 de febrero de 2020

Cuarto.- Plazo de presentación de las solicitudes:

Las comisiones falleras interesadas deberán presentar las solicitudes hasta el día 24 de febrero de 2023 en el trámite creado para este Premio en la plataforma electrónica del Ayuntamiento de Alzira, de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la sede electrónica.

Quinto.- Cuantía total máxima de las subvenciones convocadas:

La cuantía total máxima de estos premios será de 3.000 euros, de los cuales se concederán cinco distinciones en metálico, con cargo a la aplicación presupuestaria 1532 48000 "subvención accesibilidad fallas 2023", reserva de crédito



2.2023.1.00142, del presupuesto del Ayuntamiento de Alzira para el año 2023.

Premios a la accesibilidad de los monumentos:

- Un primer premio: 1.000 € y banderín acreditativo.
- Un segundo premio: 800 € y banderín acreditativo.
- Un tercer premio: 600 € y banderín acreditativo.
- Un cuarto premio: 400 € y banderín acreditativo.
- Un quinto premio: 200 € y banderín acreditativo.

Sexto.- Documentación:

Se deberá adjuntar a la solicitud una memoria descriptiva, donde se hará constar los criterios utilizados para mejorar la accesibilidad. Obligatoriamente en el encabezado del documento ha de figurar el nombre de la falla y se hará constar en la cubierta el nombre de la falla y todas las páginas deberán estar numeradas.

La comisión fallera que no presente la memoria dentro del plazo establecido no podrá optar a los premios.

Séptimo.- Resolución:

El órgano competente para la resolución será la Junta de Gobierno Local. El plazo máximo para resolver será de seis meses desde la publicación de la convocatoria.

Alzira, a 8 de febrero de 2023. —El alcalde PD (decreto número 1502/2019), Fernando Pascual Moscardó.

